MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

MODIFICACIÓN NÚMERO 002 DE 2020 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NÚMERO 95-7-20049-19 DE 2019, SUSCRITA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ Y MEDISENS SAS CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, ANESTESIOLOGÍA, UROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, NEUROPSICOLOGÍA, GENÉTICA, RADIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA QUE INCLUYE TOMA GASES ARTERIALES, ESPIRÓMETRIAS ADULTO Y PEDIÁTRICO, REHABILITACIÓN PULMONAR, PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO-NEUMOLÓGICA; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LOS MUNICIPIOS DE TUNJA DUITAMA Y SOGAMOSO, EXÁMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (ELECTROENCEFALOGRAMA, VIDEO TELEMETRÍA PEDIÁTRICA Y ADULTOS, POLISONOGRAFÍA BASAL Y CON TITULACIÓN DE CPAP PEDIÁTRICA Y ADULTOS, ELECTROMIOGRAFÍA, NEUROCONDUCCIONES, POTENCIALES EVOCADOS), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**, quien actúa a través de la señora Coronel **MARIA EMMA CARO ROBLES**, mayor de edad, vecina de Tunja (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía Número 39.707.567 Mosquera Cundinamarca, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja, en uso de las facultades legales otorgadas mediante la Resolución Número Resolución 07618 del 24 de Octubre de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución número 00008 del 01 de enero del 2017 y 00076 de fecha 11 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante se denominará la **POLICÍA** y por la otra, el señor **DIEGO ANDRES NIÑO GARCIA**, mayor de edad, vecino de **Tunja (Boyacá)**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.187.807** Expedida en **Tunja (Boyacá)**, en su calidad de Representante Legal de **MEDISENS SAS**, identificado con el **NIT** número **900.822.601-9**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación número **002** de **2020** a la carta de aceptación de la oferta número **95-7-20049-19** de **2019**, previas las siguientes consideraciones:

1.- Que los contratantes suscribieron la carta de aceptación de la oferta número **95-7-20049-19** de **2019** el día 26 de Junio 2019, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, ANESTESIOLOGÍA, UROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, NEUROPSICOLOGÍA, GENÉTICA, RADIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA QUE INCLUYE TOMA GASES ARTERIALES, ESPIRÓMETRIAS ADULTO Y PEDIÁTRICO, REHABILITACIÓN PULMONAR, PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO-NEUMOLÓGICA; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LOS MUNICIPIOS DE TUNJA DUITAMA Y SOGAMOSO, EXÁMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (ELECTROENCEFALOGRAMA, VIDEO TELEMETRÍA PEDIÁTRICA Y ADULTOS, POLISONOGRAFÍA BASAL Y CON TITULACIÓN DE CPAP PEDIÁTRICA Y ADULTOS, ELECTROMIOGRAFÍA, NEUROCONDUCCIONES, POTENCIALES EVOCADOS), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.** De conformidad con la carta de aceptación de la oferta. Por un valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000,00)** para la vigencia **2019,** Según la **CLÁUSULA TERCERA VALOR CONTRACTUAL** y un plazo de ejecución hasta el **30 de Marzo de 2020**, conforme a la **CLAUSULA SEXTA-PLAZO Y FORMA DE EJECUCION.** De la misma

2.- Que la carta de aceptación de la oferta número **95-7-20049-19** de **2019** se formalizo el pasado **10 de Julio 2019**, con fundamento en la comunicación de inicio de ejecución número **061589** suscrita por el Comandante policía Metropolitana.

3.- Que mediante Modificación **001** de **2019**, se solicita adición de recursos para la vigencia 2019 por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** para el contrato **Número 95-7-20049-19** de **2019**

4.- Que mediante comunicación oficial número **S-2020-013484 - DEBOY APRES** - GUPAS - 3.1 de fecha 06 de Febrero de 2020, firmada por la señora **Teniente ANGELICAPARRA MARTINEZ Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud como** supervisora designada del presente contrato, Solicitud Adición Presupuestal y Prorroga en Tiempo Contrato 95-7-20049-19 de 2019 "Por medio del presente y de manera respetuosa solicito a mi Coronel autorice Adición de Recursos de la Vigencia 2020 y prorroga en tiempo al contrato principal No. 95-7-20049-19 de 2019 cuyo objeto **LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, ANESTESIOLOGÍA, UROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, NEUROPSICOLOGÍA, GENÉTICA, RADIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA QUE INCLUYE TOMA GASES ARTERIALES, ESPIRÓMETRIAS ADULTO Y PEDIÁTRICO, REHABILITACIÓN PULMONAR, PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO-**

NEUMOLÓGICA; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LOS MUNICIPIOS DE TUNJA DUITAMA Y SOGAMOSO, EXÁMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (ELECTROENCEFALOGRAMA, VIDEO TELEMETRÍA PEDIÁTRICA Y ADULTOS, POLISONOGRAFÍA BASAL Y CON TITULACIÓN DE CPAP PEDIÁTRICA Y ADULTOS, ELECTROMIOGRAFÍA, NEUROCONDUCCIONES, POTENCIALES EVOCADOS), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA *DE SALUD* DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, *teniendo en cuenta que en la actualidad queda un saldo por ejecutar de la vigencia 2020* ***CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE*** *($150.000.000.00), y el consumo promedio mensual es* ***NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE*** *($95.000.000.00), de acuerdo con el seguimiento contractual y la facturación radicada por la entidad para tramite de pago, evidenciando con esto que el presupuesto que queda por ejecutar no nos alcanza para la presente vigencia, por lo anterior se hace necesario realizar una Adición de recursos de la vigencia 2020, por un valor de* ***CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE*** *($ 150.000.000.00)* y a su vez prorrogar en el tiempo la carta de aceptación de la oferta hasta el 31 de Mayo de 2020 *y así, garantizando la prestación de los servicios a los Usuarios y Beneficiarios del subsistema de salud del Área de Sanidad Boyacá; toda vez que como lo manifiesta el supervisor del contrato el contratista "… ha cumplido a cabalidad con las condiciones y/o clausulas pactadas en el presente contrato…".*

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$620.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 310.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR A LA FECHA	$ 60.000.000,00
VALOR SOLICITADO PARA ADICION DE RECURSOS DE LA VIGENCIA 2019	$100.000.000,00
VALOR SOLICITADO PARA ADICION DE RECURSOS DE LA VIGENCIA 2020	$150.000.000,00

Se envió comunicado oficio No.S-2020 012308 DEBOY-UPRES-GUPAS-3.1 a la Empresa mediante estafeta de fecha 31/01/2020; quienes respondieron estar de acuerdo con la adición al contrato suscrito con la Policía Metropolitana de Tunja

Por lo anterior y en aras de dar celeridad al proceso me permito enviar la presente solicitud.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	95-7-20049-19
OBJETO	ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, ANESTESIOLOGÍA, UROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, NEUROPSICOLOGÍA, GENÉTICA, RADIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA QUE INCLUYE TOMA GASES ARTERIALES, ESPIRÓMETRIAS ADULTO Y PEDIÁTRICO, REHABILITACIÓN PULMONAR, PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO-NEUMOLÓGICA; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LOS MUNICIPIOS DE TUNJA DUITAMA Y SOGAMOSO, EXÁMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (ELECTROENCEFALOGRAMA, VIDEO TELEMETRÍA PEDIÁTRICA Y ADULTOS, POLISONOGRAFÍA BASAL Y CON TITULACIÓN DE CPAP PEDIÁTRICA Y ADULTOS, ELECTROMIOGRAFÍA, NEUROCONDUCCIONES, POTENCIALES EVOCADOS), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ.
SUSCRITO CON	MEDISENS SAS
FECHA DE INICIO	10 de Julio de 2019
FECHA DE TERMINO	30 de Marzo de 2020
VALOR DEL CONTRATO	$620.000.000,00
VALOR ADICION 2019	$100.000.000,00
VALOR ADICION 2020	$150.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$870.000.000,00

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN

Al realizar la solicitud de la presente Adición se garantiza mantener los precios asignados durante la Vigencia 2020, y adicionalmente permite que los usuarios puedan acceder al servicio de forma inmediata a su necesidad y así suplir las necesidades que se pueden generar en la prestación del servicio.

En cuanto a la solicitud de esta Adición de recursos tenemos un saldo por ejecutar de $150.000.000,00, presupuesto que NO alcanza al mes de Mayo de esta vigencia ya que el consumo promedio

mensual es de $ 95.000.000,00, por esta razón se hace necesario realizar la Adición de recursos y así poder con esto satisfacer la demanda y las necesidades de nuestros usuarios en cuanto al pertinencia del objeto del contrato durante el año 2020 y así no presentar entorpecimiento en la prestación del servicio y no ser objeto de no conformidades en la prestación del servicio y dar continuidad en las atenciones para los usuarios.

SOLICITUD:

- MODIFICACIÓN SOLICITADA:

ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $ 150.000.000,00 ***CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE***

- AMPLIACIÓN EN TIEMPO SOLICITADA: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN

TOTAL EJECUTADO HASTA 17 de Febrero 2020 $ 570.000.000,00

SALDO POR EJECUTAR A CORTE 17 de Febrero 2020 $ 150.000.000,00

Por lo anterior y para satisfacer la demanda del servicio de los Usuarios y Beneficiarios del Área de Sanidad Boyacá y dar continuidad al objeto contractual del presente contrato en lo referente **ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NEUMOLOGÍA, NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA, ANESTESIOLOGÍA, UROLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, NEUROPSICOLOGÍA, GENÉTICA, RADIOLOGÍA, TERAPIA RESPIRATORIA QUE INCLUYE TOMA GASES ARTERIALES, ESPIRÓMETRIAS ADULTO Y PEDIÁTRICO, REHABILITACIÓN PULMONAR, PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO-NEUMOLÓGICA; NEUROPEDIATRIA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PARA LOS MUNICIPIOS DE TUNJA DUITAMA Y SOGAMOSO, EXÁMENES ELECTRODIAGNOSTIVOS (ELECTROENCEFALOGRAMA, VIDEO TELEMETRÍA PEDIÁTRICA Y ADULTOS, POLISONOGRAFÍA BASAL Y CON TITULACIÓN DE CPAP PEDIÁTRICA Y ADULTOS, ELECTROMIOGRAFÍA, NEUROCONDUCCIONES, POTENCIALES EVOCADOS), CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS COTIZANTES Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ,** *se estima que la Adición de recursos solicitada es de* ***CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS*** **M/CTE** *($150.000.000.00) y a su vez prorrogar al contrato hasta el 31/05/2020.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Por tratarse de una modificación, el presente proceso está sujeto a lo tipificado en artículo 40 de la Ley 80 de 1993, parágrafo inciso segundo "... los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes...".

La modificación al contrato en comento se desarrolla en cumplimiento a los principios que rigen la contratación estatal, orientadores de aprovechamiento de recursos y celeridad de la función administrativa.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario Adicionar recursos de la vigencia 2020 y modificar la minuta electrónica numeral 3 bienes y servicios y la CLAUSULA TERCERA VALOR CONTRACTUAL del Contrato número **95-7-20049-19** de **2019**, *la suma de CIENTO CICNIETA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000.00), para la vigencia 2020, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados según el plan anual de adquisiciones* Numero 021 de fecha 31 de Enero de 2020 *y la certificación* de Disponibilidad Presupuestal Numero 23520 de fecha 13 de Febrero de 2020*; para así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios a los Usuarios y Beneficiarios del subsistema de saludad del Área de Sanidad Boyacá.*

5.- Que de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, las partes están facultadas para suscribir la presente Modificación número **002** de **2020** al Contrato Principal número **95-7-20049-19** de **2019**.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el contrato de prestación de servicios número **95-7-20049-19** de **2019**, CLAUSULA TERCERA **VALOR CONTRACTUAL** en el sentido de Adicionar recursos de la vigencia 2020, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES *DE PESOS*** **M/CTE** *($150.000.000.00).*

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar al CLAUSULA TERCERA **VALOR CONTRACTUAL** del contrato número **95-7-20049-19** de **2019**, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** ($150.000.000.00), para la vigencia 2019, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados según el plan anual de adquisiciones Numero 021 de fecha 31 de Enero de 2020 y el certificado de Disponibilidad Presupuestal numero 23520 de fecha 13 de Febrero de 2020, y así garantizar la prestación de los servicios a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLAUSULA SEXTA PLAZO Y FORMA DE EJECUCION** de la carta de aceptación de la oferta número **95-7-20049-19** de **2019** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, **hasta el 31 de Mayo de 2020**.

CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. La entrega de la suma de dinero que ya está pactada en el Contrato Principal y que el CONTRATANTE se obliga a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja Área de Sanidad Boyacá, según certificado de disponibilidad presupuestal No 23520 de fecha 13 de Febrero de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Boyacá.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES - En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante certificación en la que conste tal situación. Dicha Certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente Modificación. La certificación de cumplimiento mensual de estos parafiscales deberá ser presentada durante el término de ejecución del presente contrato con la factura, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Modificación No.**002 – 2020** a la carta de aceptación de la oferta **95-7-20049-19**, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 del 10 de Enero 2012.

CLÁUSULA SEPTIMA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente Modificación a la aseguradora respectiva, de ser necesario para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única constituida y sea remitida al **CONTRATANTE**, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.- Los demás Ítems carta de la carta de aceptación de la oferta número **95-7-20049-19** de **2019**, que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente Modificación número **002** de **2020**, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación número **002** de **2020** a la carta de aceptación de la oferta número **95-7-20049-19** de **2019**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del **CONTRATANTE**.

Para constancia y de conformidad se firma en Santiago de Tunja, a los 21 FEB. 2020

EL CONTRATANTE

Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

CONTRATISTA

DIEGO ANDRES NIÑO GARCIA
Representante Legal **MEDISENS SAS**

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
Jefe de Contratos Unidad Prestado de Salud Boyacá (E)
Reviso: Dra. Laura Vargas Palacios
Asesora Jurídica Unidad Prestado de Salud Boyacá (E)
St. **Edna Liseth Angulo González**
Asesora Jurídica METUN
Te. Guido Hernán Anacona Cerón
Jefe Administrativo Unidad Prestado de Salud Boyacá (E)
Ct. Mario Alexander Bravo Popayán
Jefe Unidad Prestado de Salud Boyacá (E)

Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación 2019
"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263; 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co –
disan.deboy-con@policia.gov.co